

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Popular China sobre exención de visados para estancias de corta duración de titulares de pasaportes diplomáticos

El Acuerdo entre la Unión Europea y la República Popular China sobre exención de visados para estancias de corta duración de titulares de pasaportes diplomáticos entrará en vigor el 1 de enero de 2017, al haberse completado el 18 de noviembre de 2016 el procedimiento previsto en el artículo 10, apartado 1, del Acuerdo.

Notificación relativa a la aplicación provisional entre la Unión Europea y la República del Ecuador del Protocolo de Adhesión del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de Ecuador

La Unión Europea y la República de Ecuador han notificado la conclusión de los procedimientos necesarios para la aplicación provisional del Protocolo de adhesión del Acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de Ecuador ⁽¹⁾, firmado en Bruselas el 11 de noviembre de 2016. Por consiguiente, el Protocolo se aplicará entre la Unión Europea y la República del Ecuador de forma provisional, con arreglo a su artículo 27, apartado 4, a partir del 1 de enero de 2017. Así pues, y en virtud del artículo 3 de la Decisión (UE) 2016/2369 del Consejo ⁽²⁾ relativa a la firma y a la aplicación provisional del Protocolo, la Unión Europea aplicará las disposiciones del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra ⁽³⁾ de forma provisional, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 330, apartado 3, supeditada a la conclusión de los procedimientos necesarios para la celebración de dicho Protocolo, a excepción del artículo 2, el artículo 202, apartado 1, y los artículos 291 y 292 del Acuerdo.

⁽¹⁾ DO L 356 de 24.12.2016, p. 3.

⁽²⁾ DO L 356 de 24.12.2016, p. 1.

⁽³⁾ DO L 354 de 21.12.2012, p. 3.